

La Comisión Primera de la Cámara votó favorablemente la norma constitucional que juzgará a involucrados en el conflicto. El lunar del debate fueron las críticas del fiscal general al proyecto radicado por el Gobierno.

En los pasillos del Congreso no se rumoraba sobre nada diferente a la postura del fiscal general, Néstor Humberto Martínez, en torno a la Jurisdicción Especial de Paz. “El fiscal derrumbó todo”, decían algunos congresistas a las afueras del salón Boyacá, en el Capitolio Nacional, donde la Cámara de Representantes le dio su primer debate al sistema de justicia transicional con el que serán juzgados integrantes de las Farc, agentes del Estado y terceros involucrados en el conflicto armado interno. ([Lea: Las recomendaciones del fiscal general a la Jurisdicción Especial para la Paz](#)).

Y con esa especie de “sinsabor”, 25 de los 35 representantes que conforman la célula legislativa en la Cámara baja, le dieron luz verde al proyecto de acto legislativo radicado por el Gobierno. **Se trata, eso sí, de la columna vertebral del acuerdo de paz si se tiene en cuenta que a través de la Jurisdicción de Paz** se garantizará el sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a las víctimas de una cruenta guerra de más de 50 años. ([Lea aquí el especial "A construir la paz"](#))

Por eso, el de este miércoles no fue un triunfo cantado para el Ejecutivo. Era claro que aunque el proyecto iba a contar con los votos de los partido de la llamada Unidad por la Paz, **con la postura del jefe del ente acusador, vienen nuevos debates antes de que la JEP pase por las manos de la plenaria de la Cámara.**

Según informó el ministro del Interior, [Juan Fernando Cristo](#), a partir de este mismo jueves, los coordinadores ponentes del proyecto se reunirán con los delegados del fiscal para que logren consensos y se llegue al siguiente debate con nuevas propuestas. **“Hay observaciones que se pueden precisar posteriormente, pero revisaremos muchas de las posturas del fiscal y haremos los ajustes en la medida en que sean necesarios”,** señaló.

Eso quiere decir que, desde ya, **la integridad del acuerdo de paz podrá ser reformada no sin antes contar con el aval del Gobierno y de las Farc. Por ejemplo, podría haber cambios en torno a lo pactado sobre la no extradición para miembros de la guerrilla;** también, sobre los alcances de la JEP e, incluso, precisiones frente a la posibilidad de que casos que involucren a

expresidentes de la República lleguen a ese sistema. Todos temas que planteó el fiscal en su intervención.

El panorama no se ve fácil al interior del Legislativo. En la plenaria de Cámara –a donde llega el debate de la JEP- se medirán nuevamente los pulsos políticos y el reto será, además, demostrar que **el procedimiento especial legislativo o ‘fast track’, servirá para acelerar la implementación del acuerdo de paz. Los sorpresivos reparos de Martínez Neira no hacen otra cosa que dilatar la puesta en marcha del acuerdo** de La Habana porque lo que es claro es que sin su aval, llevarlo a la realidad será prácticamente imposible.

<http://www.elspectador.com/noticias/politica/sabor-amargo-pasa-segundo-debate-jurisdiccion-de-paz-articulo-675445>